

QUILLOTA, 18 MAYE 2019

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

5015 /VISTOS:

 Memorándum Nº 312 de 6 de mayo de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde (S), en que solicita se rectifique Decreto Alcaldicio N° 2.140 de 5 de febrero de 2019, debido a error de digitación, se señaló en la aprobación que era una Patente Comercial y la solicitud que realizó en contribuyente corresponde a cambio de domicilio de Patente Profesional:

DONDE DICE:

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

DEBE DECIR:

- APRUÉBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE DOMICILIO DE PATENTE PROFESIONAL, EN LA COMUNA DE QUILLOTA:
- 2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento antes mencionado;
- 3. Decreto Alcaldicio N° 2.140 de 5 de febrero de 2019, que aprueba patente comercial en la comuna de Quillota;
- 4. Formulario de solicitud de Evelyn Fernanda Morales Cáceres de 17 de enero de 2019, en donde solicita Cambio de Domicilio de Patente;
- 5. Orden de Ingreso Municipal Folio N° 406845 de 17 de enero de 2019, correspondiente al pago de primer semestre año 2019, de Patente Profesional Rol Nº 309.196-1;
- 6. La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

RECTIFÍCASE Decreto Alcaldicio Nº 2.140 de 5 PRIMERO: de febrero de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

DEBE DECIR:

SECRETARIO MUNICIPAL

APRUÉBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE DOMICILIO DE PATENTE PROFESIONAL, EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

ESTABLÉCESE que en todos los demás SEGUNDO: aspectos, el Decreto Alcaldicio N° 2.140 de 5 de febrero de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Jefe de Rentas y Patentes las ADOPTE el TERCERO: medidas perpinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese

DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL

DROPEULS MELLA GAJARDO ALCALDE

Control Interno 2. Alcaldía 3. Rentas y Patentes 4. Presupuesto 5. Tesorería Municipal 6. Cobranzas 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal. LMG/DMB/LCO/cps.-